Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00006209

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2020, que contiene el poder que la compañía extranjera **APP SMART, S.A.**, de nacionalidad panameña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00038752 de 12 de diciembre de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de diciembre de 2019, confiere a la señora María Cristina Tigse Vera, de nacionalidad ecuatoriana; así como a la revocatoria de poder en relación al señor David Orlando Estacio Ávila;

QUE la Dirección de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-1605-M de 6 de octubre de 2020, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2020, atinentes al poder que la compañía extranjera **APP SMART, S.A.**, de nacionalidad panameña, confiere a la señora María Cristina Tigse Vera, de nacionalidad ecuatoriana; así como a la revocatoria de poder en relación al señor David Orlando Estacio Ávila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito: a) tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 30 de septiembre de 2020, que contiene el poder y revocatoria de poder que se califican; b) tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 2 de diciembre de 2019, que contiene el poder que fuera otorgado al señor David Orlando Estacio Ávila, que ahora se revoca; y, c) dicha dependencia siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder contenido en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2020, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor David Orlando Estacio Ávila y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 16 de diciembre de 2019 y de la renuncia de poder de 16 de septiembre de 2020; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **APP SMART, S.A.** de 16 de diciembre de 2019; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 6 de octubre de 2020

Firmado digitalmente por ESTEBAN ORTIZ MENA
Fecha: 2020.10.07 11:42:18 -05'00'

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/PVV/MRV
Exp. 727159 / Tr. 74644-0041-20